

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 244

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2011 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2011 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente.

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Superior de Fiscalización del Estado, verifique en las posteriores presentaciones de Cuenta Pública del Organismo que nos ocupa, la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentando a esta Soberanía el respectivo análisis en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública.

Artículo Quinto.- Se exhorta respetuosamente al Organismo descentralizado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, a los Municipios de Monterrey, Guadalupe, Gral. Escobedo, Allende, Santiago, Santa Catarina, Cerralvo, Apodaca y Gral. Zuazua y al Gobierno del Estado, a fin de que realicen los trámites y acuerdos necesarios para solucionar la problemática en relación a los adeudos que tienen los Municipios con SIMEPRODE, a fin de evitar la falta de liquidez que comprometa la operatividad del organismo.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a los Municipios de Monterrey, Guadalupe, Gral. Escobedo, Allende, Santiago, Santa Catarina, Cerralvo, Apodaca y Gral. Zuazua y al Gobierno del Estado y al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de septiembre de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO